



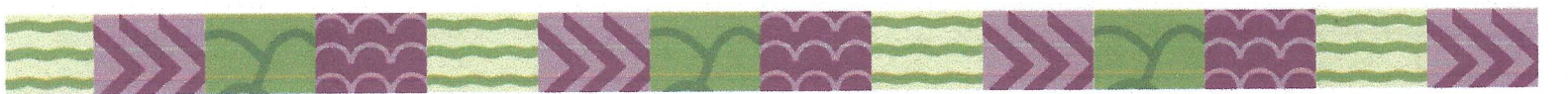
**Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número Tres del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, (2024-2027) dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete.**

**Secretario del Ayuntamiento:** En la Ciudad de Teapa, municipio de Teapa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (17:05) diecisiete horas con cinco minutos del día (29) veintinueve del mes de noviembre del año (2024) dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo “Miguel Ángel Pérez Vera”, planta alta del Palacio Municipal, situada en Plaza Independencia sin número, Colonia Centro; el Ciudadano Miguel Ángel Contreras Verdugo, Presidente Municipal y Primer Regidor, así como las Ciudadanas Regidoras Propietarias que conforman el Cabildo para el período constitucional (2024 – 2027), dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete, del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria del Presidente Municipal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 64 y 65 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*; 1, 2, 3, 4, 19, 25, 35, 38, 39 fracción I, 40, 41, 42, 65 fracciones IX y XVI, 73, y demás relativos de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, y 1, 2, 3, 19, 20, 26 fracción I, 32, 117, y demás relativos y aplicables del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*.-----

**Presidente Municipal:** Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia. -----

**Secretario del Ayuntamiento:** enseguida señor Presidente: Miguel Ángel Contreras Verdugo, Primer Regidor y Presidente Municipal, presente; Alexia Fernanda Domínguez Cano, Síndica de Hacienda y Segunda Regidora, presente; Fabiola Trinidad Salazar Armengol, Tercera Regidora, presente; Irene de la Cruz Carrasco, Cuarta Regidora, presente; María del Carmen López Rivera, Quinta Regidora, presente. Comunico la existencia del Quórum Legal, de conformidad

*(Handwritten signatures in blue ink)*





con lo dispuesto en el artículo 28 del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa*, por ello, se invita a ponerse de pie para que el Ciudadano Presidente Municipal, declare instalada esta sesión. -----

**Presidente Municipal:** "Toda vez que existe quórum, se declara instalada la Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, siendo las (17:08) diecisiete horas con ocho minutos del día (29) veintinueve del mes de noviembre del año (2024) dos mil veinticuatro, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional. Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del día-----

**Secretario del Ayuntamiento:** El orden del día para esta Sesión, es el siguiente: -----

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal, con sustento en los artículos 32, fracción I y 33, primer párrafo del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.* -----
- II. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día. -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior, con fundamento en los artículos 32, fracción III; 33 y 56, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.*-----
- IV. Lectura y acuerdo de trámite de la correspondencia recibida. -----
- V. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por el que se admiten, desechan o prevengan, en su caso, las fórmulas que se registraron para el proceso de elección de delegados y subdelegados municipales 2024-2027, del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, emitido por la Comisión de Organización y Vigilancia del Proceso de Elección que coadyuva con la Secretaría del Ayuntamiento, en apego a la Base VI,





numeral 3, de la Convocatoria respectiva.-----

VI. Clausura de la sesión. -----

**Presidente Municipal:** Hecho lo anterior, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día, en cumplimiento a la fracción I del artículo 32, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*, por lo que solicito al Secretario, someta a consideración de ustedes, el siguiente punto de la orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento:** En concordancia con el artículo 32, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa Tabasco*, se procede a someter a votación el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria en cumplimiento a su **segundo** punto. Los que estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

**Presidente Municipal:** Por tal razón, se emite el **ACUERDO AO.03.01/29/11/2024.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, con fundamento en el artículo 32, fracción II del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, aprueban el Orden del Día de la Sesión Ordinaria número tres de fecha (29) veintinueve del mes de noviembre del año (2024) dos mil veinticuatro.**-----

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.





**Presidente Municipal:** Secretario del Ayuntamiento, para desahogar el tercer punto del orden del día, someta a consideración del Honorable Cabildo, la dispensa a la lectura y aprobación de su contenido en un sólo acto del Acta de la sesión anterior, con fundamento en los artículos 32, fracción III y 56 del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa Tabasco.* -----

**Secretario del Ayuntamiento:** Señor regidor, señoras regidoras de conformidad con los artículos 32, 33 y 56, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa Tabasco*, se somete a consideración la dispensa a la lectura del Acta de la Sesión anterior y, en su caso, la aprobación de su contenido en un solo acto; procediéndose a su votación, los que estén en la afirmativa de aprobarla, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

**Presidente Municipal:** Por tal razón, se emite el **ACUERDO AO.03.02/29/11/2024.-** Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, en Sesión Ordinaria Número Tres del día (29) veintinueve del mes de noviembre del año (2024) dos mil veinticuatro, aprueban la dispensa a la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Cinco del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, de fecha 13 de noviembre de 2024, aprobando también su contenido, alcance y fuerza legal, con fundamento en los artículos 32, fracción III y 56, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.*





---

**Presidente Municipal:** Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento:** el cuarto punto refiere la Lectura y acuerdo de trámite de la correspondencia recibida. Al respecto, comunico al cuerpo edilicio que no se recibió correspondencia alguna que deba ser atendida por el cabildo.

**Presidente Municipal:** no habiendo correspondencia que acordar, continuemos con el desahogo de la sesión, señor Secretario prosiga con el orden del día.

---

**Secretario del Ayuntamiento:** el quinto punto refiere: análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por el que se admiten, desechan o prevengan, en su caso, las fórmulas que se registraron para el proceso de elección de delegados y subdelegados municipales 2024-2027, del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, emitido por la Comisión de Organización y Vigilancia del Proceso de Elección que coadyuva con la Secretaría del Ayuntamiento, en apego a la Base VI, numeral 3, de la Convocatoria respectiva.

**Presidente Municipal:** compañeras regidoras, toda vez que la Comisión de Organización y Vigilancia del Proceso de Elección que coadyuva con la Secretaría del Ayuntamiento, dieron cumplimiento a la recepción de formatos para el registro de las y los ciudadanos que tomaron la decisión de participar en el proceso de elección de sus autoridades comunitarias, como lo establece la convocatoria, cederé el uso de la voz al Licenciado Pedro René Mazariego Aguilar, Director de Asuntos Jurídicos, para que presente al Cabildo el proyecto de acuerdo mediante el que se admiten, desechan y, en su caso, previenen a las fórmulas registradas, así como de las que en su caso, correspondan a las fórmulas únicas, para que posteriormente estemos en condiciones





de resolver sobre la validación de los resultados; señor Secretario, haga pasar al Director de Asuntos Jurídicos.

**Secretario del Ayuntamiento:** Enseguida presidente.

**Presidente Municipal:** señor Director de Asuntos Jurídicos, proceda a presentar y explicar al cabildo el proyecto de acuerdo de la Comisión de Organización y Vigilancia del Proceso de Elección de delegados y subdelegados municipales, a fin de que estemos en condiciones de pronunciarnos al respecto.

**Director de Asuntos Jurídicos:** Pedro René Mazariego Aguilar, manifestó al cabildo lo siguiente: que con sustento en la Base VI, numeral 3, de la convocatoria, se presenta al Cabildo, el proyecto mediante el que se admiten, desechan o previenen, en su caso, el registro de las fórmulas, así como lo referente al registro de las fórmulas únicas, quedando de la siguiente manera:

**PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO; QUE PRESENTA AL CABILDO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN, RESPECTO DE LA ADMISIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS CON SUS DERECHOS VIGENTES CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2024-2027; AL DESECHAMIENTO DE AQUELLAS QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD; Y A LA PREVENCIÓN DE LAS FÓRMULAS QUE SE LE PERMITIRÁ SUBSANAR LA DEFICIENCIA EN SUS DOCUMENTOS FALTANTES.**

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco* en el artículo 64, fracción IX señala en lo medular que, en los diversos centros de población del Municipio, se designarán o elegirán de acuerdo con la ley correspondiente, las Autoridades Municipales que representen al Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** - Que derivado de la reforma a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, publicada el 16 de octubre de 2024 se publicó en el Periódico

*(Señales manuscritas de aprobación)*





Oficial del Estado de Tabasco, edición 8568, el Decreto 004, establece la elección de los delegados y subdelegados y, en su caso, los jefes de sector y de sección mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de igual forma que la primera elección a que se refiere el artículo 103 de la citada ley, se llevará a cabo en el mes de diciembre siguiente a su publicación.

**TERCERO.** - Así mismo, en complemento a la reforma en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco fue publicado con fecha 06 de noviembre del 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección Municipales de Teapa, Tabasco.

**CUARTO.** - En fecha 13 de noviembre del 2024, se sometió ante la consideración de este Ayuntamiento, en la segunda sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, para que sea emitida la declaratoria de las comunidades delegaciones, subdelegaciones, sectores y secciones en cumplimiento al artículo 21 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección Municipales de Teapa, Tabasco.

Así mismo, se sometió para su consideración y aprobación la integración de la Comisión de Organización y Vigilancia del Proceso de Elección, encargada de vigilar el cumplimiento del proceso para la elección de delegado/as propietario/as y suplentes, la cual tendrá a su cargo los trabajos previos de organización, durante y posteriores a la conclusión de las jornadas electorales, misma que está integrada de la manera siguiente:

Presidente: MARTÍN GUADALUPE GÓMEZ GÓMEZ. – Coordinador de Delegados;

Secretaria: LUZ AURORA MEDINA HERNÁNDEZ. – Directora de Desarrollo;

1er. Vocal: IRMA QUINTERO BUSTAMANTE.- Director de Atención Ciudadana;

2do. Vocal: EVANGELINA DE LA CRUZ PERALTA.- Contralora Municipal; y

3er. Vocal: DANIEL ROSALES RAMÍREZ, Titular de la Unidad de Transparencia.

**QUINTO.** – De la difusión de los plazos de registros de candidaturas. En cumplimiento a la base VI de la Convocatoria comicial, se dio amplia difusión a la apertura del registro de las candidaturas y al plazo a que se refiere citada base.





**SEXTO.** - De las solicitudes de registro. El plazo para que los ciudadanos presentaran las solicitudes de registro de candidaturas a Delegados y Subdelegados Municipales y Jefes de Sector y de Sección, estuvo comprendido del 23 al 25 de noviembre del presente año, en términos de lo dispuesto por la base VI de la Convocatoria Electiva, el plazo venció el día 25 del mismo mes y año.

**SÉPTIMO.** - Dentro de las atribuciones conferidas a la Comisión de Organización y Vigilancia del Proceso de Elección, está la de recibir las solicitudes de registro de todas aquellas personas que en fórmula se inscribieron para participar como candidatos a Delegados y Subdelegados Municipales y Jefes de Sector y de Sección. Así mismo, el de revisar que se cumplieran a cabalidad con todos los documentos exigidos en la convocatoria electiva, previniendo a aquellas fórmulas que les faltaba por cumplir uno o más requisitos, para que dentro del plazo breve los subsanaran; así mismo admitir y desechar las fórmulas que no cumplieron con los requisitos de elegibilidad, proponiendo el proyecto para tales efectos a la consideración del Ayuntamiento.

**OCTAVO.** - De los requisitos de elegibilidad. Los requisitos de elegibilidad son las circunstancias, condiciones, requisitos o términos establecidas por la CPEUM, Constitución Local, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección Municipales de Teapa, Tabasco, que una persona debe cumplir para poder ocupar un cargo de elección popular. Esto es, los requisitos de elegibilidad son aquellos límites o condiciones impuestos al derecho de sufragio pasivo en aras de garantizar la igualdad de oportunidades de las y los distintos contendientes en una elección, así como toda aquella calidad exigida constitucional y legalmente al amparo del artículo 35, fracciones I y II, de la CPEUM, que dispone que son derechos de la ciudadanía, entre otros, votar en las elecciones populares y ser votada para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. Esto es así, debido a que cada cargo de elección exige a la ciudadanía cumplir con determinados requisitos, condiciones y términos, establecidos tanto por la Constitución Federal como por la legislación que emana de ella.

Por esta razón, previo al registro de las candidaturas solicitadas por los ciudadanos, esta Comisión, debe verificar que cada uno de las y los aspirantes a candidaturas cumplan con los requisitos de elegibilidad para el cargo al que pretenden ser postulados, toda vez que únicamente de ese modo se garantiza que las y los ciudadanos que eventualmente resulten electos, se encuentren en aptitud para desempeñar el cargo, al cubrir todos los supuestos constitucionales y legales que le son exigidos.







Consecuentemente, por los motivos y consideraciones expuestos con anterioridad se procede a realizar la calificación y validación de los requisitos de las fórmulas que presentaron su solicitud de registro en el periodo comprendido del 23 al 25 de noviembre del presente año, ante la Comisión de Organización y Vigilancia del Proceso de Elección, en los siguientes términos:

**NOVENO.-** En atención a las consideraciones previamente vertidas, se razona y acuerda lo siguiente:

**ACUERDO DE ADMISIÓN DE REGISTRO ÚNICO Y CANDIDATURAS, DESECHAMIENTO Y PREVENCIÓN DE FÓRMULAS PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, 2024-2027.**

**I. – Admisión de Registro de Fórmulas.** -Por otro lado, en las bases V y VI de la Convocatoria para la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Teapa, Tabasco 2024-2027, se establecieron los plazos y requisitos de elegibilidad para registrar las fórmulas que pretendieran inscribirse en el proceso electivo referido:

“(…)

**V.- DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

1. Para ser Candidata o Candidato a Delegado o Subdelegado Municipalpropietario o suplente, se requiere:

- I. Ser originario del lugar o poseer una residencia mínima de dos años en la localidad, debidamente acreditada por la autoridad correspondiente;
- II. Ser mayor de 18 años;
- III. Saber leer y escribir;
- IV. No ser ministro o encargado de algún recinto de culto religioso;
- V. Tener vigente sus derechos políticos y no ser persona condenada por delito doloso que amerite pena corporal y no haber sido declarada como persona deudora alimentaria

*(Señalado con firmas manuscritas)*



**2024**  
**Felipe Carrill**  
**PUERTO**  
REGENTE DEL AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA





**morosa;**

VI. No ser persona propietaria o administradora de establecimientos, donde se expendan licores o bebidas embriagantes en la comunidad donde pretenda ser electa;

No ser funcionario público federal, estatal o municipal o de corporación policiaca; en caso de que haya fungido como delegado o subdelegado municipal, o cualquier otro cargo dentro de la administración municipal, estatal o federal, deberá presentar copia simple de su renuncia, cotejada con la original, con un periodo de anticipación de por lo menos 8 días naturales antes del inicio del periodo de solicitud de registro de las fórmulas (hasta el 14 de noviembre del 2024); y

VII. Las demás que se señalen en la presente convocatoria.

2.- La solicitud de Registro de los aspirantes se proporcionará por la Comisión para la elección de Delegados y Subdelegados, auxiliándose en todo momento por la Secretaría del Ayuntamiento y la Coordinación de Delegados; así mismo, el formato podrá descargarse la página oficial de internet del H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, que contendrá los datos siguientes:

- a) Nombre y apellidos, completos;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Domicilio y tiempo de residencia fija en el mismo;
- d) Cargo para el que se postula;
- e) En su caso el sobrenombre con el que quiera aparecer en la boleta; y
- f) Nombre de su representante en la mesa receptora de votos.

3.- La solicitud de Registro de las Fórmulas a delegados y subdelegados se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Constancia que acredite una residencia de 2 años expedida por la autoridad competente;





- b) Copia de acta de nacimiento, debidamente cotejada con la original, cuando menos con dos años de antigüedad;
- c) **Manifestación por escrito**, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, de que sabe leer y escribir; que no es ministro o encargado de culto religioso; que se encuentran vigentes sus derechos políticos y no ser persona condenada por delito doloso que amerite pena corporal; y que no es persona propietaria o administradora de establecimientos, donde se expendan licores o bebidas embriagantes en la comunidad donde pretenda ser electa;
- d) Solicitud al Tribunal Superior de Justicia de Tabasco de Certificado de no ser Deudor Alimentario Moroso y Carta Bajo Protesta de Decir verdad de no haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa;
- e) Constancia de laicidad expedida por autoridad competente;
- f) Tres fotografías tamaño infantil blanco y negro;
- g) Copia de la credencial para votar debidamente cotejada con la original; y
- h) Carta bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de la administración pública Federal, Estatal o Municipal o de corporación Policiaca. En el caso de que sea demostrada la calidad de funcionario público al propietario o suplente, se procederá a la cancelación del registro.

4.- El registro del o los aspirantes al cargo de delegados y subdelegados podrá ser desechada por los motivos siguientes:

- a) Por renuncia de los integrantes de la fórmula;
- b) Por presentar documentación falsa;
- c) Por no presentar la solicitud de registro en los plazos y términos señalados en la presente convocatoria;





- d) Por no acreditar alguno de los requisitos;
  - e) Por no presentar los documentos requeridos, en el caso de que haya sido prevenido y se le conceda un plazo de 24 horas; y
  - f) Las demás que señalen las leyes respectivas y la presente convocatoria.
- (...)"

En ese sentido, existieron localidades identificadas como delegaciones y subdelegaciones de las enlistadas en el apartado II de la base de la Convocatoria para la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Teapa, Tabasco 2024-2027, donde se inscribieron más de una fórmula para participar en el proceso electoral de su localidad. De tal manera que, las fórmulas que cumplieron con los requisitos y se registra su admisión son las que se enuncian a continuación:

FÓRMULAS ADMITIDAS					
NO.	NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD O COLONIA	CARGO	REPRESENTANTE
1	ROSARIO MENDEZ JIMENEZ	PROPIETARIO	COL. CHAPULTEPEC	SUBDELEGADO	ORBELIN JIMENEZ MENDEZ
	INDA VANI DE LA ROSA CASTELLANOS	SUPLENTE	COL. CHAPULTEPEC	SUBDELEGADO	
2	LUIS MENDEZ CRUZ	PROPIETARIO	COL. LA TEJERIA	SUBDELEGADO	TILA HERNANDEZ GOMEZ
	VIRGINIA RAMOS QUIÑONEZ	SUPLENTE	COL. LA TEJERIA	SUBDELEGADO	
3	LUCERO BRINDIS PEREZ	PROPIETARIO	COL. REVOLUCION	DELEGADO	NARCISO DE LA ROSA ALVARADO
	MIGUEL ANGEL DE LA ROSA ALVARADO	SUPLENTE	COL. REVOLUCION	DELEGADO	
4	VICTOR MANUEL ARIAS GOMEZ	PROPIETARIO	EJ. ANDRES QUINTANA ROO 3RA. SECC.	DELEGADO	FERNANDO GOMEZ ROMERO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*





	GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ	SUPLENTE	EJ. ANDRES QUINTANA ROO 3RA. SECC.	DELEGADO	
5	MAYRA TERESA URIBE HERNANDEZ	PROPIETARIO	EJ. ANDRES QUINTANA ROO 3RA. SECC.	DELEGADO	RAUL GOMEZ DIAZ
	JUAN PABLO GOMEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	EJ. ANDRES QUINTANA ROO 3RA. SECC.	DELEGADO	
6	JOSE MARIA RAMIREZ AGUILAR	PROPIETARIO	EJ. FRANCISCO JAVIER MINA	SUBDELEGADO	ALEJANDRO RAMIREZ AGUILAR
	ROCIO PEREZ PEREZ	SUPLENTE	EJ. FRANCISCO JAVIER MINA	SUBDELEGADO	
7	MARITZA LUNA BELTRAN	PROPIETARIO	EJ. HERMENEGILDO GALEANA 3RA. SECC.	DELEGADO	ROGELIO OCHOA ROBLES
	BEATRIZ HERNANDEZ OCHOA	SUPLENTE	EJ. HERMENEGILDO GALEANA 3RA. SECC.	DELEGADO	
8	FRANCISCO ROMERO ARIAS	PROPIETARIO	EJ. HERMENEGILDO GALEANA 3RA. SECC.	DELEGADO	ISABEL ROMERO ARIAS
	JORGE LUIS BELTRAN GOMEZ	SUPLENTE	EJ. HERMENEGILDO GALEANA 3RA. SECC.	DELEGADO	
9	ARMANDO CRUZ ARJONA	PROPIETARIO	EJ. MANUEL BUELTA Y RAYON	DELEGADO	LEONARDO ORTIZ QUERO
	CLAUDIA SOLEDAD QUERO HERNANDEZ	SUPLENTE	EJ. MANUEL BUELTA Y RAYON	DELEGADO	
10	DOMINGO ARCEO PEREZ	PROPIETARIO	EJ. MIGUEL HIDALGO 2DA. SECC. FRANCISCO SARABIA	DELEGADO	KARINA HERNANDEZ NUÑEZ
	EDILIA GUADALUPE MONTALVO JIMENEZ	SUPLENTE	EJ. MIGUEL HIDALGO 2DA. SECC. FRANCISCO SARABIA	DELEGADO	
11	MADAI MALDONADO ASCENCIO	PROPIETARIO	EJ. MIGUEL HIDALGO 2DA. SECC. FRANCISCO SARABIA	DELEGADO	GLADYS ALVAREZ SANCHEZ
	ROSA HERNANDEZ LOPEZ	SUPLENTE	EJ. MIGUEL HIDALGO 2DA. SECC. FRANCISCO SARABIA	DELEGADO	

*[Handwritten signatures in blue ink]*





12	MARIA VERONICA TAPIA RODRIGUEZ	PROPIETARIO	EJ. VICENTE GUERRERO LAS NIEVES	SUBDELEGADO	NAHUM PEREZ GARCIA
	MARY LEYSI GOMEZ JIMENEZ	SUPLENTE	EJ. VICENTE GUERRERO LAS NIEVES	SUBDELEGADO	
13	NORMA BERMUDEZ CASTRO	PROPIETARIO	FRACC. CARLOS SALINAS DE GORTARI	SUBDELEGADO	JENNY MARIA CORNELIO BERMUDEZ
	JOSE MANUEL CASTELLANOS GONZALEZ	SUPLENTE	FRACC. CARLOS SALINAS DE GORTARI	SUBDELEGADO	

Del cuadro anterior, se informa al Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, de las fórmulas que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad y en los plazos establecidos en la bases V y VI de la Convocatoria para elegir Delegados y Subdelegados y Jefes de Sector y de Sección del municipio de Teapa, Tabasco.

**II. – Admisión de Registro Único de Fórmulas.** - Ahora bien, el apartado VI, punto 5 de la base de la Convocatoria para la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Teapa, Tabasco 2024-2027 establece lo siguiente:

“

**VI.- DEL REGISTRO**

El Registro de las Fórmulas a delegados y subdelegados, se realizará de la siguiente manera:  
(...)

- 5. En caso de que se haya registrado una sola fórmula y la misma haya cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se omitirá la respectiva elección y se le otorgará el nombramiento respectivo; y...”

En ese sentido, existieron localidades identificadas como delegaciones y subdelegaciones de las enlistadas en el apartado II de la base de la Convocatoria para la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Teapa, Tabasco 2024-2027, donde se inscribieron una sola fórmula para participar en el proceso electoral de su localidad. De tal manera que, las fórmulas con registro único son las que se enuncian a continuación:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





FÓRMULAS ÚNICAS			
NO.	NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD O COLONIA
1	MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ CASANOVA	PROPIETARIO	BARRIO EL MURE
	GABRIEL ALFREDO FÉLIX GÓMEZ	SUPLENTE	BARRIO EL MURE
2	MARÍA DE LA LUZ ROSADO CASTRO	PROPIETARIO	BARRIO ESQUIPULAS
	LORENZO GARCÍA MOLLINEDO	SUPLENTE	BARRIO ESQUIPULAS
3	ROSA MARÍA BARRERA PEDRERO	PROPIETARIO	BARRIO TECOMAJIACA
	IRIDIS SINKLEY CABAÑA ROMÁN	SUPLENTE	BARRIO TECOMAJIACA
4	CRUZ VIRGILIO VELÁZQUEZ	PROPIETARIO	COL. BOSQUES DE LA SIERRA
	NAZLY CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ CAMBRANO	SUPLENTE	COL. BOSQUES DE LA SIERRA
5	JOSÉ FRANCISCO TOBILLA HERNÁNDEZ	PROPIETARIO	COL. EUREKA Y BELÉN
	MIRIAN FLORES MARTÍNEZ	SUPLENTE	COL. EUREKA Y BELÉN
6	GUADALUPE AYALA CASTELLANO	PROPIETARIO	COL. FLORIDA
	BALTEMAR CARRERA ACOSTA	SUPLENTE	COL. FLORIDA
7	NOELIA RIVERA SALVADOR	PROPIETARIO	COL. INDEPENDENCIA
	VANESSA DEL CARMEN RODRÍGUEZ	SUPLENTE	COL. INDEPENDENCIA
8	ADRIANA MAYRA GARCÍA SÁNCHEZ	PROPIETARIO	COL. LA SIERRA SECCIÓN ARROYO
	FELIPE REYES OSORIO	SUPLENTE	COL. LA SIERRA SECCIÓN ARROYO
9	CLAUDIA JAZMÍN TAPIA JIMÉNEZ	PROPIETARIO	COL. LAS GRUTAS
	GABRIELA LÓPEZ DE LA CRUZ	SUPLENTE	COL. LAS GRUTAS
10	TRINIDAD PALOMEQUE PÉREZ	PROPIETARIO	COL. MORELIA
	DIANA ELIZABETH AGUILAR GARCÍA	SUPLENTE	COL. MORELIA
11	MARÍA DEL CARMEN BAUTISTA PÉREZ	PROPIETARIO	COL. SAN ISIDRO
	PABLO PÉREZ BARQUEIRO	SUPLENTE	COL. SAN ISIDRO
12	RUBÉN ANTONIO DIAZ GÓMEZ	PROPIETARIO	EJ. BENITO JUÁREZ Y COLORADO





	MARÍA DOLORES PÉREZ JIMÉNEZ	SUPLENTE	EJ. BENITO JUÁREZ Y COLORADO
13	JOSE TRINIDAD BAUTISTA ZAMUDIO	PROPIETARIO	EJ. IGNACIO ALLENDE 2DA. SECC.
	ESPERANZA CASTELLANO MOLLINEDO	SUPLENTE	EJ. IGNACION ALLENDE 2DA. SECC.
14	BEATRIZ SANCHEZ RUIZ	PROPIETARIO	EJ. LAS DELICIAS
	CARLOS ALFREDO LOPEZ GONZALEZ	SUPLENTE	EJ. LAS DELICIAS
15	DORA ALICIA ALAVAREZ DE LOS SANTOS	PROPIETARIO	EJ. VICENTE GUERRERO LERMA
	MARIA DEL CARMEN CRUZ DIAZ	SUPLENTE	EJ. VICENTE GUERRERO LERMA
16	JOSE ANTONIO GENAREZ LEDESMA	PROPIETARIO	RIA. IGNACIO LOPEZ RAYON 1RA. SECC.
	MARIA LUISA PULIDO GARCIA	SUPLENTE	RIA. IGNACIO LOPEZ RAYON 1RA. SECC.
17	CONCEPCION DE LA CRUZ GONZALEZ	PROPIETARIO	RIA. MARIANO PEDRERO 3RA. SECC.
	ÁNGEL JIMÉNEZ PÉREZ	SUPLENTE	RIA. MARIANO PEDRERO 3RA. SECC.
18	JUAN ANTONIO BUSQUET GARCÍA	PROPIETARIO	VILLA JUAN ALDAMA
	ELIZABETH MURILLO ROSAS	SUPLENTE	VILLA JUAN ALDAMA

Por lo tanto, tal y como se encuentra establecido en la Convocatoria para la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Teapa, Tabasco 2024-2027, en los casos de registro único, se procederá a la designación y otorgamiento de nombramiento. De tal suerte que, se acuerda que se publique la designación las fórmulas referidas anteriormente, en la fecha que para tales efectos se haya aprobado en la convocatoria, y en su caso, se les tome la protesta de ley el 27 de diciembre del 2024, de acuerdo a la base IX de la Convocatoria.

**III. – Prevención de Fórmulas.** – Ahora bien, de la revisión a los diversos escritos presentados por las ciudadanos que pretendieron ingresar sus fórmulas, existieron un total de 20 fórmulas que al presentar el escrito de solicitud de registro, no cumplieron con los requisitos de elegibilidad y con la documentación que debieron presentar, en función de lo establecido en la base V de la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO 2024-2027.







En ese tenor, esta Comisión previno a las fórmulas que a continuación se enlistan, a efectos de subsanar la falta de uno o más de los requisitos de elegibilidad que de igual forma se citan:

FORMULAS PREVENIDAS						
NO.	NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD O COLONIA	CARGO	REPRESENTANTE	OBSERVACIÓN
1	YENIS CRUZ JIMENEZ	PROPIETARIO	COL. CHAPULTEPEC	SUBDELEGADO	MANUEL PÉREZ JIMÉNEZ	CONSTANCIA DE RESIDENCIA Y ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA DE AMBOS
	MARIA LUISA TORREZ JIMENEZ	SUPLENTE	COL. CHAPULTEPEC	SUBDELEGADO		
2	NELLY GOMEZ RUIZ	PROPIETARIO	COL. LA SIERRA SECCION RIOS	SUBDELEGADO	JOSE LUIS CASTELLANOS PERALTA	ACTUALIZAR ACTA DE NACIMIENTO DEL SUPLENTE
	PAOLA NAYELI AGUILAR GOMEZ	SUPLENTE	COL. LA SIERRA SECCION RIOS	SUBDELEGADO		
3	JESUS ARMANDO MANZANERO MOLLINADO	PROPIETARIO	COL. LA SIERRA SECCION RIOS	SUBDELEGADO	MANUELA CORDOVA LOPEZ	CONSTANCIA DE RESIDENCIA, DE LAICIDAD DE AMBOS Y INE DEL REPRESENTANTE DE CASILLA
	MARTHA KAREN ESTRADA JIMENEZ	SUPLENTE	COL. LA SIERRA SECCION RIOS	SUBDELEGADO		
4	ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	COL. LA TEJERIA	SUBDELEGADO	CATALINA GONZALEZ JIMENEZ	ACTUALIZAR ACTA DE NACIMIENTO DEL SUPLENTE
	SILVIA ROSALES GUERRA	SUPLENTE	COL. LA TEJERIA	SUBDELEGADO		
5	BLANCA ROSA LOPEZ INCHAUSTEGUI	PROPIETARIO	COL. LAZARO CARDENAS	DELEGADO	JORGE LUIS LOPEZ INCHAUSTEGUI	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE AMBOS
	WILSON ALVAREZ CARRERA	SUPLENTE	COL. LAZARO CARDENAS	DELEGADO		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*





6	SARAI FLORES OVANDO	PROPIETARIO	COL. LAZARO CARDENAS	DELEGADO	ANA ISABEL CASTELLANOS LLERGO	ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA DE AMBOS
	HELI SUREL VARGAS JACINTO	SUPLENTE	COL. LAZARO CARDENAS	DELEGADO		
7	LEONEL CRUZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	COL. LAZARO CARDENAS	DELEGADO	LILIBETH GUADALUPE CRUZ DIAZ	INE DEL REPRESENTANTE DE CASILLA
	HEIDI CRISTEL GUZMAN GONZALEZ	SUPLENTE	COL. LAZARO CARDENAS	DELEGADO		
8	ORLANDO DE JESUS MALDONADO MARTINEZ	PROPIETARIO	COL. REFORMA	DELEGADO	JONATHAN MALDONADO JIMENEZ	COMPLETAR EL RELLENO DE LA SOLICITUD DE AMBOS, ACTUALIZAR ACTA DE NACIMIENTO DEL SUPLENTE Y FIRMA DEL PROPIETARIO EN LA SOLICITUD
	CLAUDIA VANESSA JASSO LOPEZ	SUPLENTE	COL. REFORMA	DELEGADO		
9	GRISELDA AVALOS	PROPIETARIO	COL. REFORMA	DELEGADO	MANUEL GUILLERMO MENDEZ AVALOS	ACTUALIZAR ACTA DE NACIMIENTO DE AMBOS
	LORENA RODRIGUEZ MENDOZA	SUPLENTE	COL. REFORMA	DELEGADO		
10	SUSUNA ZACARIAS RAMOS	PROPIETARIO	COL. REFORMA	DELEGADO	MOISES MORA RAMIREZ	CREDENCIAL DEL REPRESENTANTE DE CASILLA Y FIRMA DE SOLICITUD DE AMBOS
	JORGE ULISES MONTERO CHAVEZ	SUPLENTE	COL. REFORMA	DELEGADO		
11	JULIA ELVIRA CHALA AGUILERA	PROPIETARIO	COL. REVOLUCION	DELEGADO	ALFREDO SUÑIGA MENDEZ	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE AMBOS, FOTO DE AMBOS, ACTUALIZAR ACTA DE NACIMIENTO Y FIRMA DEL SUPLENTE EN LA SOLICITUD
	CECILIA DE LA CRUZ RIVON	SUPLENTE	COL. REVOLUCION	DELEGADO		

*(Handwritten signatures in blue ink)*





12	LORENZA GOMEZ SHILON	PROPIETARIO	EJ. ARCADIO ZENTELLA	DELEGADO	MARIA ESTHER MENDEZ LOPEZ	ACTUALIZAR ACTA DE NACIMIENTO DEL SUPLENTE
	TRINIDAD MENDEZ BRINDIS	SUPLENTE	EJ. ARCADIO ZENTELLA	DELEGADO		
13	VERNARDO VAZQUEZ FLORES	PROPIETARIO	EJ. ARCADIO ZENTELLA	DELEGADO		CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE AMBOS, REPRESENTANTE DE CASILLA, ACTUALIZAR ACTA DE NACIMIENTO DEL SUPLENTE, FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL SUPLENTE Y FOTO DE AMBOS
	ERWIN TRINIDAD DE LOS SANTOS PEREZ	SUPLENTE	EJ. ARCADIO ZENTELLA	DELEGADO		
14	ANTONIO MARTINEZ CAMAS	PROPIETARIO	EJ. ARCADIO ZENTELLA	DELEGADO	FATIMA GONZALEZ DE LA CRUZ	COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA SUPLENTE Y COPIA DEL INE DEL SUPLENTE
	JOHNNY ALVARADO LOPEZ	SUPLENTE	EJ. ARCADIO ZENTELLA	DELEGADO		
15	ISABEL DE LA CRUZ LOPEZ	PROPIETARIO	EJ. ARCADIO ZENTELLA	DELEGADO		INE DEL REPRESENTANTE DE CASILLA Y ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA DE AMBOS
	MIGUEL GUZMAN MENDOZA	SUPLENTE	EJ. ARCADIO ZENTELLA	DELEGADO		
16	ARTURO GARCIA SANCHEZ	PROPIETARIO	EJ. FRANCISCO JAVIER MINA	SUBDELEGADO	ARACELI ALVAREZ ALCARAZ	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE AMBOS Y ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA DEL SUPLENTE
	AMPARO ALCARAZ ESPINOSA	SUPLENTE	EJ. FRANCISCO JAVIER MINA	SUBDELEGADO		
17	ROBERTO ALFARO GUZMAN	PROPIETARIO	EJ. MANUEL VUELTA Y RAYON	DELEGADO	MIGUEL VALENCIA LOPEZ	ACTUALIZAR ACTA DE NACIMIENTO DE AMBOS
	JAQUELIN CORNELIO ROMAN	SUPLENTE	EJ. MANUEL VUELTA Y RAYON	DELEGADO		

*[Handwritten signatures in blue ink]*





18	WILBERT ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO	EJ. MIGUEL HIDALGO 2DA. SECC. FRANCISCO SARABIA	DELEGADO	RAMON ALVAREZ SANCHEZ	ACTUALIZAR ACTA DE NACIMIENTO DEL SUPLENTE
	KARLA BEATRIZ ALAMILLA RODRIGUEZ	SUPLENTE	EJ. MIGUEL HIDALGO 2DA. SECC. FRANCISCO SARABIA	DELEGADO		
19	NARCIZO GOMEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	EJ. VICENTE GUERRERO LAS NIEVES	SUBDELEGADO	NORA GOMEZ CORNELIO	ACTUALIZAR ACTA DE NACIMIENTO DE AMBOS
	OLGA LIDIA LOPEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	EJ. VICENTE GUERRERO LAS NIEVES	SUBDELEGADO		
20	CONSEPCION ROJAS MAYORGA	PROPIETARIO	FRACC. CARLOS SALINAS DE GORTARI	SUBDELEGADO	CLARA CONSUELO ESTRADA ALVARADO	COPIA DEL INE DEL REPRESENTANTE DEL CASILLA
	CARLOS ALBERTO CARDENAS RODRIGUEZ	SUPLENTE	FRACC. CARLOS SALINAS DE GORTARI	SUBDELEGADO		

De tal suerte que, ante la omisión o deficiencia de los requisitos señalados, se acuerda que se prevenga a las fórmulas antes mencionadas, para que por una sola ocasión subsanen o regularicen en un término de 24 horas contados a partir de la notificación que se les haga, de conformidad con lo previsto en el inciso e) del punto cuatro de la base V y en el párrafo primero, parte final del punto tres de la base VI, de la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO 2024-2027.

De lo anterior, se autoriza al Secretario del Ayuntamiento para que conjuntamente con el Presidente de la Comisión de Organización y Vigilancia del Proceso de Elección emitan el respectivo auto de prevención para que notifiquen personalmente el extracto de este acuerdo, a todas y cada una de las fórmulas referidas.

**IV. Desechamiento de Fórmulas que incumplieron con los requisitos de la Convocatoria.** De acuerdo al numeral 4 de la base V de la Convocatoria para la elección de Delegados y Subdelegados y en cumplimiento al Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección Municipales de Teapa, Tabasco, se determina que los C. Victorino Montiel Nárez y el C. Román Rosales Sánchez, no cumplieron con los requisitos necesarios para la admisión de sus fórmulas. Tal y como se aprecia de la siguiente tabla:

*(Firmas manuscritas en azul)*





FORMULAS DESECHADAS				
NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD O COLONIA	ESTATUS	OBSERVACIÓN
VICTORINO MONTIEL NAREZ	PROPIETARIO	EJ. ARCADIO ZENTELLA	DESECHADA	PRESENTÓ RENUNCIA FUERA DE TIEMPO
OLGA LIDIA MONTERO HERNANDEZ	SUPLENTE	EJ. ARCADIO ZENTELLA	DESECHADA	
ROMAN ROSALES SANCHEZ	PROPIETARIO	VILLA JUAN ALDAMA	DESECHADA	NO PRESENTÓ FORMULA COMPLETA SUPLENTE
SIN SUPLENTE		VILLA JUAN ALDAMA	DESECHADA	

#### IV. 1.- Fórmula del C. Victorino Montiel Nárez

En el caso del C. Victorino Montiel Nárez, quien desempeñó funciones como Delegado Municipal en el Ejido Arcadio Zentella hasta el día **15 de noviembre del 2024**, cuando presentó su renuncia como servidor público junto con la documentación correspondiente. Sin embargo, no cumplió en tiempo y forma con lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección Municipales de Teapa, Tabasco, así como en la Base V, numeral 1, fracción VII y numeral cuarto, inciso f) de la Convocatoria para la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Teapa, Tabasco, que copiados a la letra dicen:

#### “ARTÍCULOS TRANSITORIOS

(...)

**CUARTO.** Para el caso de los servidores públicos que hayan sido designados Delegados, Subdelegados, jefes de sector y sección en la administración 2021-2024, podrán participar en el proceso de renovación a celebrarse en el mes de diciembre, siempre y cuando renuncien a su encargo con **8 días naturales de anticipación a la fecha que se fije para el inicio del plazo para la solicitud de registro de su fórmula para la candidatura de la Delegación, Subdelegación, o en su caso, Sector o Sección correspondiente.**”

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





### “V.- DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1. Para ser Candidata o Candidato a Delegado o Subdelegado Municipal propietario o suplente, se requiere:

- VII. No ser funcionario público federal, estatal o municipal o de corporación policiaca; en caso de que haya fungido como delegado o subdelegado municipal, o cualquier otro cargo dentro de la administración municipal, estatal o federal, deberá presentar copia simple de su renuncia, cotejada con la original, con un periodo de anticipación de por lo menos **8 días naturales antes del inicio del periodo de solicitud de registro de las fórmulas (hasta el 14 denoviembre del 2024);**

y

(...)

4.- El registro del o los aspirantes al cargo de delegados y subdelegados podrá ser desechada por los motivos siguientes:

(...)

- f) Las demás que señalen las leyes respectivas y la presente convocatoria.”

De lo transcrito, se desprende que era un requisito indispensable que los delegados y subdelegados municipales renunciaran con **8 días naturales de anticipación a la fecha que se fijó para el inicio del plazo para la solicitud de registro de su fórmula para la candidatura de la Delegación, Subdelegación.** En este caso, las bases de la Convocatoria establecieron como periodo de inicio el día 23 de noviembre del 2025. Lo anterior, se aprecia de mejor manera en el siguiente calendario:





## NOVIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Renuncia de Delegados y Subdelegados municipales para inscripción (14 de noviembre)

Plazo de 8 días naturales entre la renuncia del ex servidor público y el inicio del plazo para la recepción de documentos y solicitud de registro (15-22 de noviembre del 2024)

Recepción de formatos de Registro de fórmulas (23 de noviembre 2024)

En consecuencia, por los motivos y consideraciones expuestos con anterioridad se desecha su registro como aspirante a Candidato para Delegado de dicha Delegación.

### IV. 2.- Fórmula del C. Román Rosales Sánchez

El C. Román Rosales Sánchez presentó su documentación para ser considerado como aspirante a Candidato para Delegado Municipal; sin embargo, no cumplió con el requisito de presentar su fórmula completa, ya que no designó a su suplente. Por lo tanto, su registro como aspirante a candidato para Delegado Municipal se desecha, en conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracciones III y IV, y el Artículo 19 del *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección Municipales de Teapa, Tabasco*, así como en la Base V, párrafo cuarto, incisos C) y D) de la *Convocatoria para la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Teapa, Tabasco*, que copiados a la letra dicen:

*[Firmas manuscritas]*





(...)

**Artículo 18.** El proceso electivo se sujetará cuando menos a las siguientes bases que se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa, pudiendo agregarse más que estime pertinente el Ayuntamiento:

(...)

III. - **Las fórmulas** de los aspirantes a Delegados y Subdelegados, deberán registrar a sus planillas en la Secretaría, a partir de la publicación de la convocatoria, debiendo acompañar la solicitud de registro con los documentos correspondientes, quedando en una categoría de aspirantes;

IV. - La Secretaría revisará que se cumplan con los requisitos establecidos y de ser así, emitirá un dictamen donde informe y se notifique al Cabildo lo que corresponda, para que, dentro de los cinco días posteriores al vencimiento del plazo para el registro de candidatos, se emita el acuerdo por el que **se prevengan, admitan o desechen según el caso el registro de las formula;**”

(...)

**ARTÍCULO 19.** La Secretaría del Ayuntamiento, con el auxilio del Coordinador, deberá integrar un expediente personal por cada candidato propuesto, en el que deberá obrar la documentación con la que se acredite que cumplen los requisitos de elegibilidad. Para tal efecto, cada expediente se deberá integrar con la documentación siguiente:

I. Constancia de residencia expedida por la autoridad competente;

II. Copia de acta de nacimiento, debidamente cotejada con la origina;

III. Copia de la credencial para votar debidamente cotejada con la original;

IV. Manifestación por escrito, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, de que sabe leer y escribir; que no es ministro o encargado de culto religioso; vigente sus derechos políticos y no ser persona condenada por delito doloso que amerite pena corporal y que no es persona propietaria o administradora de establecimientos, donde se expendan licores o bebidas embriagantes en la comunidad donde pretenda ser electa; y







V. Solicitar al Tribunal Superior de Justicia de Tabasco, Certificado de Deudores Alimentarios Morosos. En su caso Carta Bajo Protesta de Decir verdad de no haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa. “

“(…)

4.- El registro del o los aspirantes al cargo de delegados y subdelegados podrá ser desechada por los motivos siguientes:  
(…)

- c) Por no presentar la solicitud de registro en los plazos y términos señalados en la presente convocatoria;
- d) Por no acreditar alguno de los requisitos;”

De un análisis a los preceptos citados, se puede apreciar que los registros para las candidaturas deben realizarse en fórmulas conjuntas que sean integradas por un propietario y un suplente. Ese requerimiento es una necesidad que proviene de lo establecido en los numerales 20, 22 y 33, *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección Municipales de Teapa, Tabasco*, donde se desprende que los suplentes serán las personas que entren en función en los casos previstos por la norma y cuando el Propietario ya no quiera, pueda o deba seguir ocupando cargo.

Por último, no debe soslayarse que es un requerimiento que impone la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, en su numeral 103, fracción II, que copiado a la letra dice:

“Artículo 103. La elección de las personas delegadas y subdelegadas se llevará a cabo mediante sufragio directo, libre y secreto, durante el mes de diciembre del año de inicio de cada período constitucional.

El procedimiento para la elección de las personas delegadas y subdelegadas será el siguiente:

(…)

Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a circular stamp at the bottom right.





II. Las personas aspirantes a delegadas, delegados, subdelegadas y subdelegados municipales **deberán registrar sus fórmulas indicando propietario y suplente**, dentro del término concedido para ello, en la Secretaría del Ayuntamiento, adjuntando a su registro los documentos para acreditar los requisitos señalados en el artículo 102 de esta Ley;"

Por lo tanto, la misma norma que regula la organización de la función municipal impone la obligación de que las fórmulas se registren con un propietario y un suplente, lo que hace imposible la admisión de la misma. También se considera que es un requisito insubsanable, ya que, no presentó un suplente en los términos y plazos para solicitar su registro, cuestión que no se puede soslayar, porque ello implicaría que se ampliara el plazo otorgado en la convocatoria para entregar la solicitud de registro, lo que daría pauta a una desigualdad con las demás fórmulas que si presentaron su solicitud en tiempo y forma, con independencia que hayan sido prevenidas, ya que, cumplieron con el requisito de solicitar el registro de su fórmula dentro del tiempo otorgado para tales efectos.

Atendiendo a todo lo anterior narrado en los puntos que anteceden, está comisión presenta al honorable Cabildo de Teapa, Tabasco; el PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Se declara **PROCEDENTE LA ADMISIÓN DE LAS FÓRMULAS PARA SU REGISTRO COMO CANDIDATURAS Y SU REGISTRO COMO FÓRMULAS ÚNICAS** las citadas en los puntos I y II del considerando Noveno del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se declara **PROCEDENTE LA PREVENCIÓN** del Registro de las fórmulas citadas en el punto III del considerando Noveno del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se declara **PROCEDENTE EL DESECHAMIENTO** del Registro de las fórmulas citadas en el punto IV del considerando Noveno del presente acuerdo.

**CUARTO.** Dese la publicidad del presente acuerdo, **NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS** en los tableros de aviso del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, como en la página oficial del mencionado Ayuntamiento, las fórmulas que fueron **ADMITIDAS PARA CANDIDATURAS y REGISTRO ÚNICO**, así como las Fórmulas que fueron **DESECHADAS**. De igual manera, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**

*[Handwritten signatures in blue ink]*





en los términos precisados en el punto III del considerando Noveno del presente acuerdo a todas las fórmulas que fueron prevenidas.

**QUINTO.** El presente acuerdo, es impugnabile de conformidad con el artículo 63 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**MARTÍN GUADALUPE GÓMEZ GÓMEZ**  
Presidente de la Comisión y Coordinador de Delegados

**LUZ AURORA MEDINA HERNÁNDEZ**  
Secretaria de la Comisión y Directora de Desarrollo;

**IRMA QUINTERO BUSTAMANTE**  
1er. Vocal y Director de Atención Ciudadana

**EVANGELINA DE LA CRUZ PERALTA.**  
2do. Vocal y Contralora Municipal

**DANIEL ROSALES RAMÍREZ**  
3er. Vocal y Titular de la Unidad de Transparencia

**Presidente Municipal:** Realizadas las explicaciones, si alguna de ustedes desea hacer uso de la voz, favor de anotarse con el secretario.

**Secretario del Ayuntamiento:** Ciudadano presidente comunico que se no se anotó ninguna de las regidoras.

**Presidente Municipal:** Puede retirarse ciudadano Pedro René Mazariego Aguilar. Se declara suficientemente discutido este punto, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación el proyecto de acuerdo de la Comisión de Organización y Vigilancia del Proceso de Elección de Delegados y Subdelegados del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, 2024-2027, respecto de la admisión, desechamiento y prevención de las fórmulas registradas, así como de las fórmulas únicas, para su aprobación.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





**Secretario del Ayuntamiento:** Señor regidor, señoras regidoras, los que estén en la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo referido, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

**Presidente Municipal:** Por tal razón, se emite el **ACUERDO AO.03.03/29/11/2024.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, en Sesión Ordinaria Número Tres del (29) veintinueve del mes de noviembre del año (2024) dos mil veinticuatro, aprueban en todas y cada una de sus partes el proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Organización y Vigilancia del Proceso de Elección de Delegados y Subdelegados del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, 2024-2027, para todos los efectos legales a los que haya lugar. Como está previsto en el mismo acuerdo, dese la publicidad, NOTIFIQUESE POR ESTRADOS en los tableros de aviso del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, y en su página oficial, las fórmulas que fueron ADMITIDAS PARA CANDIDATURAS y REGISTRO ÚNICO, así como las Fórmulas que fueron DESECHADAS. De igual manera, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE en los términos precisados en el punto III del considerando Noveno del acuerdo que se aprueba a todas las fórmulas que fueron prevenidas.**

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**Presidente Municipal:** Secretario del Ayuntamiento, proceda con la lectura al siguiente punto del orden del día.

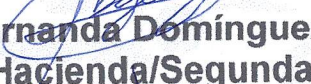




**Secretario del Ayuntamiento:** el sexto y último punto del orden del día corresponde a la Clausura de la sesión.

**Presidente Municipal:** Ciudadanas regidoras integrantes de este Honorable Cabildo, agradezco su asistencia y participación a esta sesión, en beneficio de nuestro municipio, por lo que: siendo las (18:02) dieciocho horas con dos minutos del mismo día de su inicio, doy por concluido los trabajos de esta Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal (2024-2027) dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete). Procediéndose de inmediato a la firma al calce y al margen de los que en ella intervinieron, así como los anexos de la misma para mayor constancia de su contenido, alcance y fuerza legal, y trámites a que haya lugar.

  
**Miguel Ángel Contreras Verdugo**  
**Presidente Municipal**

  
**Alexia Fernanda Domínguez Cano**  
**Síndico de Hacienda/Segunda Regidora**

  
**Fabiola Trinidad Salazar Armengol**  
**Tercera Regidora**

  
**Irene de la Cruz Carrasco**  
**Cuarta Regidora**

  
**María del Carmen López Rivera**  
**Quinta Regidora**

  
**Manuel Liervo Díaz**  
**Secretario del Ayuntamiento**

Hoja de firmas del Acta Número Tres de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, del día 29 de noviembre de 2024.

